

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ISABELA
LEGISLATURA MUNICIPAL
ISABELA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 38
ORDENANZA NÚMERO 32**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
SERIE 2023-2024**

**PARA DESIGNAR EL NOMBRE OFICIAL POR EL CUAL SE CONOCERÁ
A LA CALLE MUNICIPAL, LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN
CORCHADO, DEL BARRIO GUAYABOS, DE ISABELA, PUERTO RICO,
CON EL NOMBRE DE CALLE LUZ RAMOS Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.039, faculta a los municipios a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO: Las direcciones son muy importantes y proveen un sentido sistemático y común, por lo cual las personas, lugares y eventos pueden ser localizados dentro de una comunidad.
- POR CUANTO: Es necesario denominar dicha calle, ya que permitirá que las Agencias Gubernamentales destinadas a servicios de emergencias y el Correo Federal puedan realizar y completar sus funciones con mayor eficiencia de forma ágil, certera y con prontitud.
- POR CUANTO: Residentes de la calle municipal localizada en la Urbanización Corchado, del Barrio Guayabos de Isabela, Puerto Rico, han hecho solicitud a la Legislatura Municipal para que se le asigne nombre a la calle donde residen, con el nombre de Luz Ramos.
- POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Isabela, mediante la Ordenanza Número 22, Serie 1991-1992, ha establecido los requisitos para la designación de los nombres solicitados cumpliendo con los mismos.




POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Designar el nombre oficial por el cual se conocerá a la Calle Municipal, localizada en la Urbanización Corchado, del Barrio Guayabos de Isabela, Puerto Rico, con el nombre de Calle Luz Ramos.

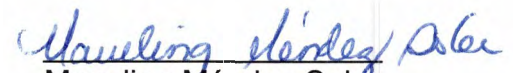
SECCIÓN 2DA: Se hace formar parte de esta Ordenanza un croquis que contiene la localización y descripción de las calles aledañas a la que se conocerá como Calle Luz Ramos.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

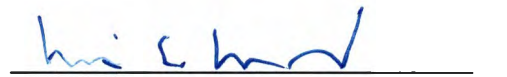
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina del Servicio Postal de Isabela, a la Policía Estatal, a la Policía Municipal, al Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Junta de Inscripciones Permanente, a la Oficina de Administración, Oficina del Alcalde y a los residentes de la dicha calle Luz Ramos.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico, el día 17 de junio de 2024.


Reinaldo Figueroa Acevedo
Presidente


Maveling Méndez Soler
Secretaria

Firmada por el Alcalde de Isabela, Puerto Rico el día 30 de julio de 2024.


Hon. Miguel "Ricky" Méndez Pérez
Alcalde

Isabela Jardín del Noroeste

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
ISABELA, PUERTO RICO

YO : MAVELING MÉNDEZ SOLER, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO.

CERTIFICO: Que la que precede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza número 32, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura de Isabela, Puerto Rico en la continuación de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2024 y firmada por el alcalde, honorable Miguel "Ricky" Méndez Pérez el día 30 de julio de 2024.

CERTIFICO: Además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

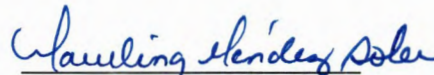
Honorables:

Reinaldo Figueroa Acevedo
Julio Maldonado Arroyo
José M. Fernández
Miguel A. Machado Cruz
Christian I. Augusto Figueroa
Carlos J. González Rodríguez
Maribel Rodríguez Vélez
Ángel R. Lugo Pérez
Kenny Sánchez Galván
Diana Arce Vargas
Samuel Tirado Medina
Ramón Ávila Rodríguez
Eddie N. Tavarez Santiago

Excusados:

Miguel Augusto Burgos
Héctor A. Machado Sotomayor

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente certificación en Isabela, Puerto Rico el día 30 de julio de 2024.


Maveling Méndez Soler
Secretaria